

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 104.- En la Provincia de San Luis, a DIECIOCHO días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la Ley N° 27.399 de Establecimiento de Feriados y Fines de Semanas Largos, que determina días de feriados nacionales y días no laborables en todo el territorio de la Nación, fijando en su artículo 1° como día no laborable, entre otros, el Jueves Santo, que en el año en curso se corresponde con el 1° de abril.-

Por ello y conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- DECLARAR FERIADO JUDICIAL en las Tres Circunscripciones Judiciales el día 1° de abril del corriente año.-

II.- DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-